

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7326/14

Res. 1666/15

ACTA N° 27, de fecha 14 de octubre de 2015.

VISTO: El acuerdo laudado en negociación bipartita, en relación a la modificación de la carga horaria establecida para el Encargado de Sanidad Animal;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 182/15 (Acta N° 216) de fecha 18/02/15, fue aprobado el Perfil de Encargado de Sanidad Animal, estableciendo entre otros, el cumplimiento de la carga horaria;

II) que a fs. 28, la Mesa de Negociación Bipartita eleva el acuerdo laudado firmado por la Directora General del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Ing. Agr. Nilsa PÉREZ y el Prof. Daniel DEVITTA, Presidente de la Asociación de Funcionarios de UTU (AFUTU);

CONSIDERANDO: que corresponde rectificar por parte del Consejo de Educación Técnico-Profesional, la Resolución N° 182/15 en lo concerniente al cumplimiento de la carga horaria del Encargado de Sanidad Animal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

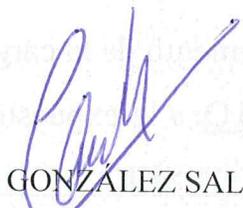
1) Rectificar la Resolución N° 182/15 (Acta N° 216) de fecha 18/02/15, en su literal I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO - cumplimiento de carga horaria, el que quedará redactado de la siguiente forma: "La mitad de la carga horaria deberá ser cumplida en el Centro Educativo durante el desarrollo de las

actividades escolares vinculadas a la Sanidad Animal, necesarias en los Procesos Didáctico - Productivos Escolares en días hábiles, debiendo registrar asistencia. Los horarios a cumplir deberán ser acordados con la Dirección Escolar, permitiendo la coordinación y cumplimiento del trabajo con el resto del equipo docente, de acuerdo al reglamento interno. La carga horaria restante, será tomada en cuenta para que el Técnico concurre al Centro Escolar ante las urgencias sanitarias que surjan fuera del horario estipulado, sin generar compensación de horas”.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación para el Agro, de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Secciones Aspiraciones y Concursos), de Planeamiento Educativo, a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la Página Web y a la Asociación de Funcionarios de UTU (AFUTU). Cumplido, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNANDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. César GONZALEZ SALDIVIA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kc

